

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN CALLE LORETO N°
395, RECOLETA.

RESOLUCION N° 3102 /

RECOLETA,

09 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 134/2016 de fecha 07.09.2016, que acredita que en la propiedad ubicada en calle Loreto N° 395, se está construyendo una Obra sin Permiso de Edificación, infringiendo el **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".
- 2.- La Resolución N° 1373 de fecha 22/04/2016 que designa Calidad Inspectiva al Sr. Arturo Mora Esquivel, Grado 17°.

TENIENDO PRESENTE:

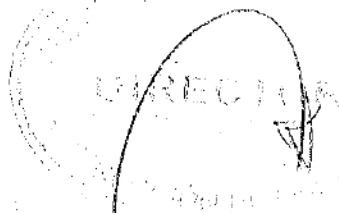
La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de calle Loreto N° 395, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Notifíquese** a Rosario Lourdes Olavarría Vergara, Rut _____, en su calidad de responsable de la construcción en el inmueble de calle Loreto N° 395, Comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



RODRIGO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FAM/ahle.07.09.16

DISTRIBUCION

Sra. Rosario Olavarría Vergara
Calle Loreto N° 395, Recoleta

- c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.